



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 093-2022-GM-MPC

Cañete, 06 de julio de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Carta N° 001-2022-HFD de fecha 12 de mayo de 2022, Informe N° 054-2022-ST-PEMU/MPC de fecha 07 de junio de 2022, Informe N° 609-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 08 de junio de 2022, Informe N° 027-2022-GPPI-SGPM-CTI-MPC de fecha 16 de junio de 2022, Memorandum N° 2334-2022-GPPI-MPC con fecha de recepción 21 de junio de 2022, Informe N° 1223-2022-FIG-GODUR-MPC de fecha 21 de junio de 2022, e Informe Legal N° 307-2022-GAJ-MPC de fecha 01 de julio de 2022, sobre aprobación del expediente técnico y ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2542887; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad con el numeral 25) del art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los expedientes técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

Que, a través de la Carta N° 001-2022-HFD de fecha 12 de mayo de 2022, el Ing. Dougler Huanca Fernández, remite el expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2542887;

Que, mediante Informe N° 054-2022-ST-PEMU/MPC de fecha 07 de junio de 2022, el Ing. Pedro E. Machado Uribe - Soporte técnico, luego de la revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", recomienda su aprobación;

Que, con Informe N° 609-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 08 de junio de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2542887, por la suma de S/201,245.37 (Doscientos un mil doscientos cuarenta y cinco con 37/100 Soles), con un plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días calendario, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de mayo de 2022;

Que, a través del Informe N° 027-2022-GPPI-SGPM-CTI-MPC de fecha 16 de junio de 2022, la Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en atención al Informe N° 1156-2022-FIG-GODUR-MPC, comunica que el expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete
///...
Pag. N° 02
R.G. N° 093-2022-GM-MPC

SUBESTACION; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2542887, se encuentra incluido en la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, a través del Memorándum N° 2334-2022-GPPII-MPC con fecha de recepción 21 de junio de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 1206-2022-FIG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para la ejecución del expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2542887, por el monto de S/201,245.37 (Doscientos un mil doscientos cuarenta y cinco con 37/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1223-2022-FIG-GODUR-MPC de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de evaluar y verificar el informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyecto de Inversión y de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, da CONFORMIDAD TÉCNICA, y solicita se apruebe el expediente técnico y ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2542887, por la suma de S/201,245.37 (Doscientos un mil doscientos cuarenta y cinco con 37/100 Soles), con un plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días calendarios, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y con precios al mes de mayo de 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 307-2022-GAJ-MPC de fecha 01 de julio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye, *que, contando en los actuados, la conformidad técnica de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, y de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, conforme a los Informes N° 1223-2022-FIG-GODUR-MPC e Informe N° 609-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC es viable la aprobación del expediente técnico y ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2542887, por un importe total de S/201,245.37 (Doscientos un mil doscientos cuarenta y cinco con 37/100 Soles);*

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2542887, por el monto de S/201,245.37 (Doscientos un mil doscientos cuarenta y cinco con 37/100 Soles), en razón de S/188,082.19 (Ciento ochenta y ocho mil ochenta y dos con 19/100 Soles), para su ejecución y S/13,163.18 (Trece mil ciento sesenta y tres con 18/100 Soles), para la supervisión, con un plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días calendarios, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de mayo de 2022; según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	138,601.47
GASTOS GENERALES (8%)	11,088.12
UTILIDADES (7%)	9,702.10
SUB TOTAL	159,391.69
I.G.V. (18%)	28,690.50
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	188,082.19
COSTO DE SUPERVISION	13,163.18
COSTO DE INVERSION DE OBRA	S/201,245.37

...///





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete
///...
Pag. N° 03
R.G. N° 093-2022-GM-MPC

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION DE SUBESTACION; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2542887, por el importe de S/201,245.37 (Doscientos un mil doscientos cuarenta y cinco con 37/100 Soles); considerando la estructura de gastos aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLÓN MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL